

San Miguel de Tucumán, 02-12-2021.-

RESOLUCIÓN N° 278

-D.G.RR.HH. en Salud- 2021.-

REF. EXPTE. N° 2848/616-DFC-2021.-

VISTO:

Que por estas actuaciones, se gestiona la Autorización para efectuar el "2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2021"; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se efectuará de acuerdo al Reglamento General de Concursos de Residencias del SIPROSA -Resolución N° 042/SPS-2018-, la Resolución N° 089/DGRRHH en Salud-2019 con las adecuaciones digitales que resulten necesarias, en el marco de las Normas de bioseguridad y los protocolos COE vigentes por la Pandemia por Covid 19;

Que para el "1er. Llamado a Concurso" se contaba con 170 becas autorizadas por la Resolución N° 124/SPS-2021, de las cuales se cubrieron 49 Becas, razón por la cual para el presente Concurso se dispone de 121 Becas con remuneración Provincial;

Que a fs. 14 se adjunta copia de la Resolución N° 124/SPS-2021, con la asignación presupuestaria para los cupos con Remuneración Provincial;

Que a fs. 02/13 se adjunta el Cronograma, Disposiciones Generales y Requisitos particulares del 2° Llamado a Concurso 2021;

Que a fs. 10/13 se adjunta el detalle de la distribución de cupos Provinciales a cubrir, discriminados por Hospitales y Especialidades;

Que a fs. 15 corre agregado el dictamen de la Dirección General de Coordinación Jurídica-Dirección de Dictámenes, sin observaciones legales que efectuar;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución N° 42/SPS-2018;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar la realización del "2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2021", destinado a cubrir 121 Becas para Residentes de 1er. Año con Remuneración Provincial. Se adjunta en el ANEXO 1 la distribución por Sedes y Especialidades.

Art. 2°.- El Concurso: se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el del Reglamento General para Concurso de Residencias del Sistema Provincial de Salud, la Resolución N° 089/DGRRHH en Salud-2019 con las adecuaciones digitales que resulten necesarias, en el marco de las normas de bioseguridad y los protocolos COE vigentes por la Pandemia por Covid 19.

Las Normativas están disponible para consulta de los interesados en:

-La sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud,

-La Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -"Residencias del SIPROSA":

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Art.3°.- INSCRIPCIÓN:

- Registro / Inscripción Digital - SIPROSA: desde el 06 al 13/Diciembre/2021.

- Es obligatoria para todos los postulantes al Concurso.

- Se efectuará en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -"Residencias del SIPROSA":
<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

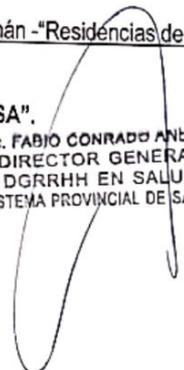
- Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante.

INGRESAR al: "Formulario para Inscripción Digital en el SIPROSA".

Seguir las siguientes instrucciones:


C.P.N. MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.




Lic. FABIO CONRADO ANBINA
DIRECTOR GENERAL
DGRRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



-2-

REF. EXPTE. N° 2848/616-DFC-2021.-

1) Seleccionar la Dirección de Email correspondiente a su Profesión. La misma se utilizará para la INSCRIPCIÓN, Adjudicación y Readjudicaciones:

a- Médicos (Básicos y Pos Básicos)	medicosadjudicaresidenciatuc@gmail.com
b- Bioquímicos.	bioqadjudicaresidenciatuc@gmail.com
c- Enfermeros (Lic., Univ. y Profes.).	enfermeriadjudicaresidenciatuc@gmail.com
d- Odontólogos.	odontoadjudicaresidenciatuc@gmail.com
e- Psicólogos.	psicologiadjudicaresidenciatuc@gmail.com
f- Farmacéuticos.	farmaadjudicaresidenciatuc@gmail.com
g- Bioingenieros.	bioingeadjudicaresidenciatuc@gmail.com
h- Kinesiólogos.	kinesioadjudicaresidenciatuc@gmail.com
i- Lic. en Obstetricia.	obstetricadjudicaresidenciatuc@gmail.com
j- Lic. Trabajo Social.	trabsocialdjudicaresidenciatuc@gmail.com
k- Epidemiología de Campo.	epidemiadjudicaresidenciatuc@gmail.com

2) Deberán ingresar, completar el Formulario de Inscripción y adjuntar la siguiente documentación:

- a- La documentación detallada en el Art. 10° del Reglamento de Concurso del SIPROSA.
- b- Completar el Acta Compromiso, dispuesta en la Resolución N° 190/SPS-2018.
- c- Título Universitario: Copia del Título. Cuando el Postulante NO contare con el mismo al momento de la Inscripción, podrá presentar Constancia de Título en trámite expedida por autoridad competente y/o **Captura de la Plataforma del SIDCER (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación y Tecnología de la Nación**, en que conste que se encuentra en trámite la expedición del título. El ingreso al SIDCER se efectúa con el Número de DNI del postulante.
- d- De acuerdo al Reglamento de Concurso de Residencias del SIPROSA- Resolución N° 042/SPS-18 (23/02/2018) -Art. 9°-Inc. "c" y "d", sólo podrán postularse y ser designados en Becas con Remuneración Provincial, postulantes cuyo Título habilitante haya sido obtenido:
 - > Hasta 06 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Básicas.
 - > Hasta 10 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Pos-Básicas.
- e- Si el postulante NO presenta la documentación mencionada, no será inscripto ni habilitado para rendir el Examen.

Art.3°.- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Contempla los siguientes requisitos:

- A- Se efectuará de manera presencial y de acuerdo a las Normas de bioseguridad y los protocolos COE vigentes por la Pandemia por Covid 19.
- B- Conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación, en acuerdo con los Ministerios de Salud Provinciales - Examen Único Nacional- el Examen Escrito (Prueba Escrita de Conocimientos) no presenta línea de corte, o sea que los postulantes aprueban con la nota que obtengan en el mismo.
- C- Para ingresar en el Orden de Méritos: los Postulantes deberán obtener un puntaje mínimo de 40 (Cuarenta) puntos, resultado de la suma del puntaje obtenido en la Prueba Escrita de Conocimientos más el puntaje de la Evaluación de los Antecedentes Curriculares, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24° inciso "b" del Reglamento de Concursos.
- D- El Examen se efectuará el 16/Diciembre/2021 en el Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón Santillán.
- E- De acuerdo al número de Inscriptos y para garantizar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad y Protocolos COE vigentes, podrán disponerse los siguientes horarios:
 - de 08.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00
 - Se comunicará a los postulantes el horario que le corresponda rendir.
- F- Publicación de los resultados de la prueba de conocimientos: 20/Diciembre/2021.
 - a) En la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán - "Residencias del SIPROSA".
<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>
 - b) Publicación de las Respuestas correctas: 20/Diciembre/2021.
 - c) Solicitud de Revisión: En casos de solicitudes de Revisión, deben efectuarse hasta el día 22/Diciembre/2021 a hs. 13.00 de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos.

C.P.N. MELISSA M. GIMÉNEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC



LIC. FABIO CONRADO ARDINA
DIRECTOR GENERAL
DGRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



-3-

REF.EXPTE. N° 2848/616-DFC-2021.-

- Debe escanear la documentación y bibliografía respaldatoria de su postura y enviarla vía correo electrónico correspondiente a su profesión. Debe contener los datos completos del Postulante, número de DNI y Especialidad a la que aspira.
- La respuesta a la solicitud de Revisión se efectuará a través de correo electrónico hasta el 27 de Diciembre/2021. Será definitiva e irrevocable.

G -Publicación del Orden de Méritos por Especialidad: 28/Diciembre/2021. Es obligación de los Postulantes tomar conocimiento del Orden de Méritos, para participar de la Adjudicación.

Art.4º.- ADJUDICACIÓN DE CUPOS:

-Se efectuará por Orden de Méritos por Especialidad, desde el 28 al 30/Diciembre/2021.

- Adjudicación de Cupos se efectuará por la Modalidad Digital, de acuerdo a las siguientes condiciones, que serán de cumplimiento obligatorio por los Postulante a ingresar a las Residencias del SIPROSA:

A) Requisitos para los Participantes: pueden participar los postulantes habilitados para Adjudicar que cumplan con los requisitos establecidos en Llamado a Concurso.

1) Los Postulantes que NO hubieran presentado el Título Profesional al momento de la inscripción, deben presentar el mismo (copia autenticada por Autoridad competente), hasta las **hs. 10.00 del 29/Diciembre/2021.**

2) En caso de no haber recibido el Título Profesional, deberán acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está concluido en la base de datos de la Plataforma SIDCer. En este caso, deberán enviar la captura de pantalla correspondiente a la dirección de mail de su Profesión hasta las **hs. 10.00 del 29/Diciembre/2021.**

3) El Postulante que no cumpla con este requisito, NO podrá participar de la Adjudicación.

B) Requisitos Generales para la Adjudicación: Todos los Postulantes que figuren en el Orden de Méritos deberán participar **-sin excepción-** de la Adjudicación de cupos por la Modalidad digital, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.

a- La no participación en las fechas y horarios establecidos, significará la exclusión de la Instancia de Adjudicación.

b- En caso de no adjudicar, el puesto será ocupado por el postulante siguiente en el Orden de Méritos.

C) Requisitos Específicos para la Adjudicación. -Por el SIPROSA-

1- Los Postulantes deberán Seleccionar la Dirección de Email correspondiente a su Profesión, a la que enviarán la Adjudicación:

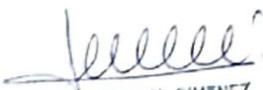
- a- Médicos (Básicos y Pos Básicos) medicosadjudicaresidenciaticuc@gmail.com
- b- Bioquímicos. bioqadjudicaresidenciaticuc@gmail.com
- c- Enfermeros (Lic., Univ. y Profes.). enfermeriadjudicaresidenciaticuc@gmail.com
- f- Farmacéuticos. farmaadjudicaresidenciaticuc@gmail.com
- h- Kinesiólogos. kinesioadjudicaresidenciaticuc@gmail.com
- k- Epidemiología de Campo. epidemioadjudicaresidenciaticuc@gmail.com

2-Tomado conocimiento del Orden de Méritos publicado, los Postulantes deberán enviar el mail entre el 28 y 30/Diciembre/2021 hasta **hs. 18.00 - Sin Excepción** - En caso de presentarse alguna dificultad, deberá contactar al equipo técnico del Depto. de Residencias antes que se cumpla el plazo establecido.

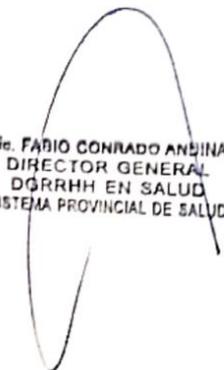
3-Elección de la Especialidad y Sede: deberá utilizar obligatoriamente el mismo Email personal con el cual se registró en la Inscripción al Concurso en Plataforma SIPROSA.

4-En el Email por el cual se efectuará la Adjudicación, se deberá indicar - **SIN EXCEPCIONES** -

- a- Apellido/s y nombre/s.
- b- N° de DNI.
- c- N° de CUIL.
- d- Profesión.
- e- N° de Inscripción SIPROSA.
- f- Especialidad a la que se postula.
- g- Sede de la misma.


C.P.N. MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC




Lic. FABIO CONRADO ANZINA
DIRECTOR GENERAL
D.G.R.R.H.H. EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



-4-

REF.EXPTE. N° 2848/616-DFC-2021.-

5-En el caso de Especialidades que cuenten con más de una Sede: indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, **incluyendo TODAS las Sedes**. En el **Anexo 1** se indican las Especialidades, Sedes y Cupos. Tener en cuenta la cantidad de cupos y si los mismos son Básicos o Pos Básicos.

6-El NO cumplimiento de TODOS los puntos antes mencionados en las fechas y horarios estipulados, invalida el trámite de la Adjudicación. Será considerado **"ausente"** y su lugar será ocupado por el siguiente en el Orden de Méritos.

7-Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, que **NO desean adjudicar en la Especialidad en la figura en el Orden de Méritos**. En ese caso su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.

D) Procedimiento de la Adjudicación.

1- Recibidas las propuestas de los Postulantes, se **ADJUDICARÁ de acuerdo al Orden de Méritos la Especialidad y la sede de la Residencia elegida**, hasta completar los cupos disponibles para la misma. Idéntico criterio se aplicará cuando exista más de una sede de la Especialidad.

2-Publicación Nómina de Adjudicación: el 03/Enero/2022.

Se publicará en la **Página Web del Ministerio de Salud Pública- "Residencias del SIPROSA"**, la nómina de Postulantes que Adjudican e Ingresan en cada Sede y Especialidad.

- La Publicación se considera Notificación formal.

- Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Adjudicación.

3-Exclusión: Los Postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, tiene la opción de solicitar ser excluidos del Orden de Méritos.

- Deberán hacerlo por el mail correspondiente a su Profesión, hasta **hs. 12.00 del 04/Enero/2022**.

- Su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.

- El postulante **NO** podrá gestionar la "Exclusión" posteriormente a la fecha y hora establecidas, quedando firme su postulación, debiendo completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia.

Producida la Exclusión: el Depto. de Residencias notificará por mail al **Postulante que sigue en el Orden de Méritos** para ofrecer el cupo vacante, quien deberá aceptar o no dicho cupo en el plazo que se establezca. En caso afirmativo, deberá completar la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos que se establezcan. En caso de no aceptar deberá hacerlo por mail (**no responder en el plazo estipulado se considerará que NO acepta**). En este caso se efectuará el ofrecimiento al Postulante siguiente en el orden de Méritos, repitiéndose en procedimiento hasta completar la nómina de Postulantes / Cupos de la Especialidad.

4-De los Ingresantes a las Residencias:

a) Los postulantes que Adjudicaron los Cupos, para ingresar a las Residencias deberán efectuar:

Examen Pre- Laboral: de acuerdo a las instrucciones y plazos que se establezcan en la Publicación del Orden de Méritos Definitivo para ingresos a las Residencias.

b) **Deben completar** y enviar por vía digital la documentación mencionada en el Art. 27° del Reglamento de Concurso hasta el **13/Enero/2022:**

Certificado de Residencia: expedido por Autoridad Policial competente.

Constancia de Matrícula profesional habilitante: emitido por Autoridad competente.

Seguro de Mala Praxis: Constancia y Póliza de contratación.

Se informará luego fecha y lugar de Examen Psicotécnico.

c) **Deben efectuar la Capacitación en Bioseguridad Covid 19. Efectuar la Autoevaluación por ser requisito de la ART. Ingresar en: msptucumán.gov.ar en sitio "Residencias del SIPROSA"**

5- Sanción: En caso que el postulante que Adjudicó un cupo, Renuncia o no completa los trámites y la documentación exigida para ingresar a la Residencia, dentro de los plazos establecidos en el Llamado a Concurso, será pasible de la sanción prevista en el Art. 19° "d" del Reglamento de Residencias - Resolución N° 76/SPS-2020 – Inhabilitación por 1 (un) año para inscribirse a Concursos de Ingreso a las Residencias del SIPROSA.

C.P.N. MLISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC



Lic. FABIO CONRADO ANDINA
DIRECTOR GENERAL
DORRRH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



-5-

REF.EXPTE. N° 2848/616-DFC-2021.-

F) Acta Final: finalizado el proceso y con toda la documentación respaldatoria del procedimiento efectuado, se confeccionará un el Acta final de Adjudicación.

G) Requisito de Ingreso: NO podrán ingresar al sistema de residencias los postulantes que se desempeñen como agentes del Sistema Provincial de Salud, Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, al momento de iniciar los trámites de la incorporación. Deberán optar entre ingresar a la Residencia o permanecer en el cargo que poseen, ya que administrativamente son incompatibles. Para ingresar a la Residencia deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la renuncia al cargo que detentan, de acuerdo a lo estipulado en el art. 28° del Reglamento de Concurso.

H) Designación: la D.G.RR.HH. en Salud dictará el acto administrativo, disponiendo la incorporación de los concursantes al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan completado todos los requisitos exigidos en el Reglamento General de Concursos de Residentes del Sistema Provincial de Salud. Los concursantes no tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho acto administrativo. (Art. 29°-Reglamento de Concursos). NO podrán ingresar postulantes que hayan adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUDyU.

I) Ingreso a las Residencias: se efectuará el 14/Enero/2022, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.

Art. 5°.- No podrán ingresar postulantes que hayan Adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUNJ2020.-

Art. 6°.- Los postulantes que resultaran Ganadores del Concurso, tanto los que ingresen por Adjudicación o Readjudicación de Vacantes, deberán iniciar de inmediato los trámites correspondientes para cumplimentar la Documentación requerida para el ingreso al Sistema de Residencias del SIPROSA, tanto con remuneración Provincial como con remuneración Nacional, de acuerdo a los requisitos específicos y plazos establecidos.

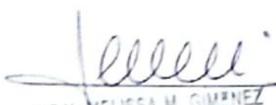
Art. 7°.- NO podrán ingresar al Sistema de Residencias, postulantes que se desempeñen como Agentes del Sistema Provincial de Salud, Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, al momento de iniciar los trámites de la incorporación. Deberán optar entre ingresar a la Residencia o permanecer en el cargo que poseen, ya que son administrativamente incompatibles. Para ingresar a la Residencia deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la Renuncia al cargo que detentan, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28° del Reglamento de Concurso de Residencias.

Art. 8°.- Los postulantes que resulten seleccionados para ingresar a las Residencias del SIPROSA, deberán cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N° 089/DGRRHH en Salud-2019 (16 de Abril/2019).

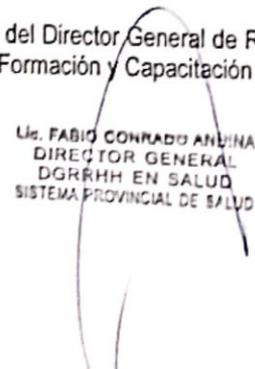
Art. 9°.- La Dirección General de Recursos Humanos en Salud dictará el Acto Administrativo disponiendo la incorporación de los concursantes al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan completado todos los requisitos exigidos en el Reglamento General de Concursos de Residentes del Sistema Provincial de Salud. Los concursantes NO tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho Acto Administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.-

Art. 10°.- Publicación del Llamado a Concurso: por un (1) día en el Diario "La Gaceta", a través del Departamento de Administración, y en el Boletín Oficial por un (1) día (sin cargo).

Art. 11°.- La Supervisión General del Concurso estará a cargo del Director General de Recursos Humanos en Salud, y la Coordinación General a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación y el Departamento Residencias.


CPN MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.




Lic. FABIO CONRADO ANELINA
DIRECTOR GENERAL
DGRRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



-6-

REF.EXPTE. N° 2848/616-DFC-2021.-

Art. 12°.- Disponer los siguientes Requisitos Generales y Particulares para las Residencias del SIPROSA:

- Son de cumplimiento obligatorio para los Postulantes al Concurso.
- La publicación de los Requisitos no implica que haya cupos para todas las Residencias.
- Los postulantes pueden inscribirse solamente para una Especialidad:
Básica, Articulada o Pos-básica, de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan:

A) RESIDENCIAS BÁSICAS:

a) Las Especialidades Médicas Básicas, Bioquímicos y Lic. Enfermería / Enfermeros:

Rinden: Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total, específicas para cada Profesión. Será elaborado teniendo en cuenta los Programas correspondiente a materias integrantes de los respectivos Planes de Estudio, de las Universidades reconocidas de la Provincia de Tucumán.

b) Las Especialidades para: Psicólogos, Odontólogos, Farmacéuticos, Bioingenieros, Kinesiólogos, Obstétricas y Trabajador Social:

Rinden: Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total, específico para cada Profesión. Será elaborado teniendo en cuenta los Programas correspondiente a materias integrantes de los respectivos Planes de Estudio, de las Universidades reconocidas de la Provincia de Tucumán.

B) RESIDENCIAS PEDIÁTRICAS POS-BÁSICAS:

Acreditar formación Pediátrica Completa (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Clínica Pediátrica, 100 preguntas en total.

C) RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA:

a) Modalidad Post-Básica: Acreditar formación Pediátrica completa.

Al egresar se Certifica únicamente la Especialidad de Neonatología.

Duración: 02 años de Neonatología.

Rinden: Examen Múltiple Choice de PEDIATRÍA, 100 preguntas en total.

b) Modalidad Articulada de Pediatría + Neonatología: El Programa tiene una duración de cinco (05) Años para formar "Pediatra Neonatólogo", distribuidos en 03 (tres) años de Pediatría y 02 (dos) años de Neonatología. Cuando el Residente apruebe el 5to. Año del Programa y egrese, se Certifican las Especialidades de Pediatría y Neonatología.

- Si por alguna circunstancia NO completan los 05 (cinco) años de cursado, NO recibirán ninguna Certificación.

Duración: 05 años.

Rinden: . Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total.

c) Modalidad Básica: El Programa tiene una duración de cuatro (04) Años para formar Neonatólogos, distribuidos en 02 (dos) años de Pediatría y 02 (dos) años de Neonatología. Cuando el Residente apruebe el 4to. Año del Programa y egrese, se Certifica solo la Especialidad de Neonatología.

- Si por alguna circunstancia NO completan los 04 (cuatro) años de cursado, NO recibirán ninguna Certificación.

Duración: 4 años.

Rinden: Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total.

D) RESIDENCIA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA ARTICULADA:

Programa: El Programa tiene una duración de cinco (05) Años: 02 años de Pediatría y 03 años de Cardiología Infantil.

Rinden: Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total.

Melissa M. Gimenez
C.P.N. MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.



Fabio Conrado Andina
Lic. FABIO CONRADO ANDINA
DIRECTOR GENERAL
DGRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



-7-

REF. EXPTE. N° 2848/616-DFC-2021.-

E) RESIDENCIAS CLÍNICAS POS-BASICAS:

Los Postulantes deben Acreditar:

I- Formación completa en Clínica Médica para todas las Especialidades Clínicas P.B., ó

II- Formación completa en Medicina Gral./Familiar para:

-Neumonología: del Hospital Centro de Salud "Zenón Santillán" y Hospital Avellaneda.

-Gastroenterología: del Hospital Padilla.

Rinden: Examen Múltiple Choice de Clínica Médica, 100 preguntas en total.

F) RESIDENCIAS DE ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIA:

a) Modalidad Pos-Básica. Podrán postularse quienes acrediten formación completa en:

Psiquiatría (Médicos) o Psicología Clínica (Psicólogos).

Rinden: Examen Múltiple Choice de 100 preguntas en total sobre Psiquiatría o Psicología Clínica, según corresponda.

b) Modalidad Básica:

I- Postulantes Médicos. Rinden Examen EUDyU.

II- Postulantes Psicólogos. Rinden Examen indicado en el ítem A - "b").

G) RESIDENCIA EN EMERGENTOLOGÍA:

a) Modalidad Básica: Rinden: Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total.

b) Modalidad Pos-Básica:

I- Postulantes egresados de las Residencias de: Cardiología, Anestesiología, Clínica Médica y Medicina General/Familiar.

Rinden: Examen Múltiple Choice Clínica Médica, 100 preguntas en total.

II- Postulantes egresados de la Residencia de: Cirugía General.

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía General, 100 preguntas en total.

III- Postulantes egresados de la Residencia de: Traumatología.

Rinden: Examen de Traumatología, 100 preguntas en total.

H) RESIDENCIA DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES CARDÍACAS Y VASCULAR PERIFÉRICA:

Acreditar formación Completa en Cardiología de adultos (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cardiología, 100 preguntas en total.

I) RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:

Requisitos para los Postulantes de acuerdo a la Resolución Consejo Federal de Educación N° 207/2013 - Anexo IV: Marco de Referencia de Enfermería.

a) Licenciados en Enfermería: Pueden postularse a todas las Residencias de Enfermería.

b) Enfermeros Universitarios: Pueden postularse a las Residencias de Enfermería:

Neonatal, Pediátrica, Adultos, Emergentología de Adultos, Salud Mental, Comunitaria, Cuidados Intensivos Pediátricos, Adultos- Orientación Quirúrgica, Cuidados Intensivos de Adultos.

c) Enfermeros Profesionales: Pueden postularse a las Residencias de Enfermería:

Pediátrica, Adultos, Comunitaria, Adultos- Orientación Quirúrgica.

Rinden: Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total.

J) RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO:

Acreditar formación Completa en Cirugía General (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía General, 100 preguntas en total.

K) RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE TORAX:

Acreditar formación Completa en Cirugía General (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía General, 100 preguntas en total.

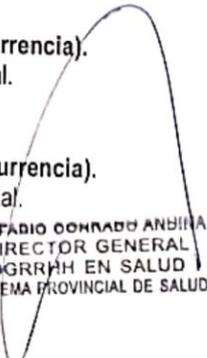
L) RESIDENCIA DE MASTOLOGÍA:

Acreditar formación Completa en Tocoginecología (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Tocoginecología, 100 preguntas en total.


C.P.N. MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.




Lic. FABIO CORRADO ANBRINA
DIRECTOR GENERAL
DGRPH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



-8-

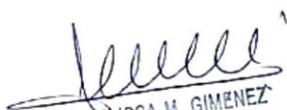
REF.EXPTE. N° 2848/616-DFC-2021.-

M) RESIDENCIA DE EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO:

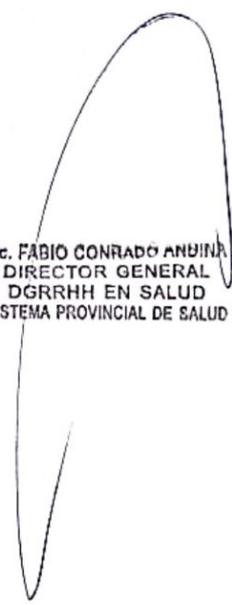
- a) **Pueden postularse:** Médicos, Bioquímicos, Biotecnólogos, Farmacéuticos, Biólogos y Lic. en Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto en la **Resolución N° 001/DGRRHH en Salud-17.-**
- b) **Examen Teórico y Examen teórico-práctico de Informática:** se efectuará de acuerdo a los contenidos bibliográficos y condiciones establecidas en el Programa correspondiente, confeccionado por la Dirección y Equipo Docente de la Residencia de la Dirección Provincial de Epidemiología.
- c) **Exámenes:**
Rinden Examen Teórico: el 16/Diciembre/2021.
Rinden Examen teórico-práctico de Informática y traducción de texto: 17/Diciembre/2021 a hs 14.00 - en la Dirección Provincial de Epidemiología (Virgen de la Merced 196 – 3er. Piso).

N) RESIDENCIA DE UROLOGÍA INFANTIL:

- a) **Acreditar formación Completa en Cirugía Infantil**
Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía Infantil, 100 preguntas en total.
- b) **Acreditar formación Completa en Urología Adultos**
Rinden: Examen Múltiple Choice de Urología Adultos, 100 preguntas en total.


C.P.N. MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.




Lic. FABIO CONRADO ANDINA
DIRECTOR GENERAL
DGRRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



ANEXO 1 - CUPOS RESIDENCIAS 2021 - Expte. N° 2848/616-DFC-2021

ESTABLECIMIENTO	R 1 PROV.	J.R. PROV.	R 1 NAC.	J. R. NAC.	TOTAL R 1	TOTAL J. R.
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS						
PEDIATRIA	3	0	0	0	3	0
TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA (PB)	1	0	0	0	1	0
TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA - ARTICULADA	1	0	0	0	1	0
CIRUGIA INFANTIL	0	0	0	0	0	0
BIOQUIMICA CLINICA	4	0	0	0	4	0
NEUMONOLOGIA INFANTIL (PB)	1	0	0	0	1	0
ENDOCRINOLOGIA INFANTIL (PB)	1	0	0	0	0	0
FARMACIA CLINICA	2	0	0	0	2	0
DERMATOLOGIA PEDIATRICA (PB)	1	0	0	0	1	0
CARDIOLOGIA INFANTIL	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA ARTICULADA	0	0	0	0	0	0
MEDICINA INTERNA PEDIATRICA (PB)	1	0	0	0	1	0
PEDIATRIA + NEONATOLOGIA (ARTICULADA) 5 AÑOS	2	0	0	0	2	0
UROLOGIA INFANTIL (PB)	0	0	0	0	0	0
NEFROLOGIA PEDIATRICA (PB)	0	0	0	0	0	0
MEDICINA PALIATIVA PEDIATRICA (PB)	1	0	0	0	1	0
ONCOLOGIA CLINICA PEDIATRICA (PB)	1	0	0	0	1	0
ENFERMERIA EN TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA	2	0	0	0	2	0
ENFERMERIA PEDIATRICA	2	0	0	0	2	0
TOTAL	23	0	0	0	23	0
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN						
ANESTESIOLOGIA	0	0	0	0	0	0
ANATOMIA PATOLOGICA	1	0	0	0	1	0
CIRUGIA GENERAL	2	0	0	0	2	0
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	0	0	0	1	0
ENDOCRINOLOGIA (B)	1	0	0	0	1	0
ODONTOLOGIA GENERAL	0	0	0	0	0	0
CLINICA MEDICA	2	0	0	0	2	0
ONCOLOGIA (1 B)	1	0	0	0	1	0
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS (UTI)	1	0	0	0	1	0
UROLOGIA	1	0	0	0	1	0
CARDIOLOGIA	2	0	0	0	2	0
GASTROENTEROLOGIA (B)	1	0	0	0	1	0
CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO (PB)	0	0	0	0	0	0
NEUMONOLOGIA (B)	1	0	0	0	1	0
ENFERMERIA DE ADULTOS	2	1	0	0	2	0
ENFERMERIA EN CARDIOLOGIA	2	0	0	0	2	0
DIAGNOSTICO POR IMAGENES CARD. Y VASC. PERIF. (PB)	0	0	0	0	0	0
TOTAL	18	0	0	0	18	0

C.P.N. MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.



Lic. FABIO CONRADO ANJINA
DIRECTOR GENERAL
DGRHH/EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



ANEXO 1 - CUPOS RESIDENCIAS 2021 - Expte. N° 2848/616-DFC-2021

ESTABLECIMIENTO	R 1 PROV.	J.R. PROV.	R 1 NAC.	J. R. NAC.	TOTAL R 1	TOTAL J. R.
HOSPITAL REGIONAL CONCEPCION						
TOCOGINECOLOGIA	1	0	0	0	1	0
NEONATOLOGIA (PB)	0	0	0	0	0	0
PEDIATRIA + NEONATOLOGIA (ARTICULADA) 5 AÑOS	1	0	0	0	1	0
PEDIATRIA	2	0	0	0	2	0
MEDICINA GENERAL	2	0	0	0	2	0
ENFERMERIA EN EMERGENCIAS	1	0	0	0	1	0
TOTAL	7	0	0	0	7	0
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA						
CLINICA MEDICA	2	0	0	0	2	0
CIRUGIA GENERAL	1	0	0	0	1	0
DIAGNOSTICO POR IMAGENES	2	0	0	0	2	0
OFTALMOLOGIA	0	0	0	0	0	0
O.R.L.	1	0	0	0	1	0
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2	0	0	0	2	0
NEUROCIROGIA	1	0	0	0	1	0
NEFROLOGIA (ART.)	1	0	0	0	1	0
ANATOMIA PATOLOGICA	1	0	0	0	1	0
NEUROLOGIA	2	0	0	0	2	0
GASTROENTEROLOGIA (I-B) (I-PB)	2	0	0	0	2	0
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS (UTI)	2	0	0	0	2	0
ENDOCRINOLOGIA (PB)	2	0	0	0	2	0
REUMATOLOGIA (PB)	1	0	0	0	1	0
NEUMONOLOGIA (B)	1	0	0	0	1	0
INFECTOLOGIA (PB)	1	0	0	0	1	0
KINESIOLOGIA (CON HOSPITAL AVELLANEDA)	4	0	0	0	4	0
EMERGENTOLOGIA (SUB-SEDE)	1	0	0	0	1	0
CIRUGIA DE TORAX (PB)	0	0	0	0	0	0
ENFERMERIA EN TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS	2	0	0	0	2	0
ENFERMERIA DEL ADULTO -ORIENTAC. QUIRURGICA	1	0	0	0	1	0
ENFERMERIA EN EMERGENTOLOGIA	2	0	0	0	2	1
TOTAL	33	0	0	0	33	0

Melissa M. Gimenez
C.P.N. MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.



Conrado Andina
LIC. FABIÓ CONRADO ANDINA
DIRECTOR GENERAL
DGRHHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



ANEXO 1 - CUPOS RESIDENCIAS 2021 - Expte. N° 2848/616-DFC-2021

HOSPITAL NICOLAS AVELLANEDA						
MEDICINA GENERAL	3	0	0	0	3	0
FISIATRIA	1	0	0	0	1	0
ESP. DROGADEPENDENCIA -MEDICOS (1 PB)	0	0	0	0	0	0
ESP. DROGADEPENDENCIA - PSICOLOGOS	0	0	0	0	0	0
ESP. DROGADEPENDENCIA - PSICOLOGOS (PB)	0	0	0	0	0	0
NEONATOLOGIA (PB)	1	1	0	0	1	0
PEDIATRIA	2	0	0	0	2	0
PEDIATRIA + NEONATOLOGIA (ARTICULADA) 5 AÑOS	1	0	0	0	1	0
NEUMONOLOGIA	1	0	0	0	1	0
DERMATOLOGIA ADULTOS	1	0	0	0	1	0
GERIATRIA	1	0	0	0	1	0
CIRUGIA GENERAL	1	0	0	0	1	0
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS (UTI)	1	0	0	0	1	0
KINESIOLOGIA (CON HOSPITAL PADILLA)	0	0	0	0	0	0
TRABAJO SOCIAL EN SALUD	0	0	0	0	0	0
ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	1	0	0	0	1	0
ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	1	0	0	0	1	0
ENFERMERIA DEL ADULTO Y EL ANCIANO	2	0	0	0	2	0
ENFERMERÍA ESCOLAR E INMUNIZACIONES (con D.G. PRIS - Depto. INMUNIZACIONES)	0	0	0	0	0	0
TOTAL	17	0	0	0	17	0
INSTITUTO DE MATERNIDAD						
TOCOGINECOLOGIA	2	0	0	0	2	0
NEONATOLOGIA (PB)	1	0	0	0	1	0
MASTOLOGIA (PB)	1	0	0	0	1	0
ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA	2	0	0	0	2	0
OBSTETRICIA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6	2	0	0	6	5
HOSPITAL OBARRIO						
PSIQUIATRIA	2	0	0	0	2	0
PSICOLOGIA CLINICA	0	0	0	0	0	0
PSIQUIATRIA INFANTO-JUVENIL	1	0	0	0	1	0
PSICOLOGIA INFANTO-JUVENIL	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3	0	0	0	3	0

Melissa M. Gimenez
C.P.N. MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.



Fabio Gonzalo Andina
Lic. FABIO GONZALO ANDINA
DIRECTOR GENERAL
DGRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD



ANEXO 1 - CUPOS RESIDENCIAS 2021 - Expte. N° 2848/616-DFC-2021

HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN						
PSIQUIATRIA	2	0	0	0	2	0
PSICOLOGIA CLINICA	0	0	0	0	0	0
ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	1	0	0	0	1	0
TOTAL	3	0	0	0	3	0

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA						
EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO - MEDICOS	1	0	0	0	1	0
EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO - NO MEDICOS	1	0	0	0	1	0
TOTAL	2	0	0	0	2	0

DIVISIÓN BANCO DE SANGRE

HEMOTERAPIA (PB)	1	1	0	0	1	1
------------------	---	---	---	---	---	---

DIRECCION DE MANTENIMIENTO TECNICO

INGENIERIA CLINICA	0	0	0	0	0	0
--------------------	---	---	---	---	---	---

HOSPITAL PTE. NESTOR KIRCHNER

HEMATOLOGIA (PB)	1	0	0	0	1	0
------------------	---	---	---	---	---	---

HOSPITAL EVA PERÓN

TERAPIA INTENSIVA ADULTOS (B)	1	0	0	0	1	0
-------------------------------	---	---	---	---	---	---

DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

EMERGENTOLOGIA (B)

2 0 0 0 2 0

HOSPITAL LAMADRID - MONTEROS

ENFERMERIA COMUNITARIA	2	0	0	0	2	0
------------------------	---	---	---	---	---	---

HOSPITAL AGUILARES

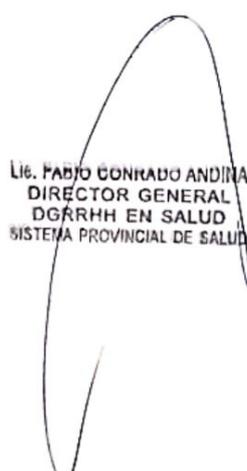
ENFERMERIA PEDIATRICA	2	1	0	0	2	1
-----------------------	---	---	---	---	---	---

TOTAL 14 0 0 0 14 0

TOTAL GENERAL 121 0 0 0 121 0


C.P.N. MELISSA M. GIMENEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.




Lic. FABIO CONTRADO ANDINA
DIRECTOR GENERAL
DGRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD